



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS
 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE 4 SISTEMAS
 DE AGUA POTABLE DEL CC. PP DE PINDO, PACASMAYO, HAWAI Y
 MUYO. DEL DISTRITO DE CHIRINOS – SAN IGNACIO – CAJAMARCA)

1. Área Usuaria. ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

2. Denominación de la contratación:

SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE 4 SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CC. PP DE PINDO, PACASMAYO, HAWAI Y MUYO. DEL DISTRITO DE CHIRINOS – SAN IGNACIO – CAJAMARCA.

3. Finalidad pública:

EN EL PRESENTE PROCESO SE BUSCA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 4 DEL TRAMO III EN LOS CENTROS POBLADOS DEL PINDO, PACASMAYO, HAWAI Y EL MUYO DEL DISTRITO DE CHIRINOS.

4. Objetivos de la contratación:

4.1. Objetivo General

Adquirir los bienes para la implementación, de los sistemas de agua potable de los Centros Poblados, permitiéndonos que la población adquiera agua de calidad.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas
1	Lija para pulir	Und	50	N°200 para pared
2	Varia de acero	Und	20	¼" in X 9 m construcción
3	Varia de acero	Und	30	½" in X 9 m construcción
4	Cinta teflón	Und	05	19 mm X 20 m
5	Arena fina	M3	15	Arena fina
6	Cemento portland	Klg	4,250.00	Tipo 1
7	Ladrillo King Kong	Und	500	18 huecos
8	Piedra chancada	M3	15	½" in
9	Tanque polietileno	Und	03	600L
10	Grifo de PVC	Und	30	½" in para lavadero
11	Pintura esmalte	Gal	30	Celeste acrílico
12	Thinner	Und	10	X 1 Gal estándar
13	Pegamento PVC	Und	08	X ¼ Gal
14	Rodillo para pintar	Und	08	9" in
15	Brocha	Und	08	2" in
16	Brocha	Und	08	4" in
17	Adaptador Upr PVC	Und	20	½" in
18	Adaptador Upr PVC	Und	20	1" in
19	Adaptador Upr PVC	Und	20	¾" in
20	Adaptador Upr PVC	Und	20	2" in
21	Codo de PVC	Und	40	½" in X 90 liso
22	Codo de PVC	Und	20	¾" in X 90 liso
23	Codo de PVC	Und	20	1" in X 90 liso





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

24	Codo de PVC	Und	20	2" in X 90 liso
25	Reducción PVC	Und	10	2" in X 1/2" in liso
26	Reducción PVC	Und	10	1" in X 1/2" in liso
27	Reducción PVC	Und	20	3/4" in X 1/2" in liso
28	Reducción PVC	Und	10	2" in X 1" in liso
29	TEE de PVC	Und	20	1/2" in liso
30	TEE de PVC	Und	20	2" in liso
31	TEE de PVC	Und	20	1 1/2" in clase 10 liso
32	TEE de PVC	Und	20	3/4" in clase 10 liso
33	TEE de PVC	Und	20	1" in clase 10 liso
34	Unión Universal PVC	Und	10	2" in
35	Unión Universal PVC	Und	15	1 1/2" in
36	Unión Universal PVC	Und	15	1" in
37	Unión Universal PVC	Und	20	1/2" in
38	Unión Universal PVC	Und	20	3/4" in
39	Válvula de control PVC	Und	20	1" in
40	Válvula de control PVC	Und	20	1 1/2" in
41	Válvula de control PVC	Und	40	1/2" in
42	Válvula de control PVC	Und	08	Bronce de 2" in
43	Tubo PVC liso	UND	40	Clase 10 1 1/2" in x 5 m
44	Tubo PVC liso	UND	40	Clase 10 2" in x 5 m
45	Tubo PVC liso	UND	40	Clase 10 1" in x 5 m
46	Tubo PVC liso	UND	60	Clase 10 1/2" in X 5 m

5.2. transporte y seguros

los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.3. Período de garantía: Por tiempo (1 año) o en virtud a una condición particular de uso del bien.



6. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

6.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

7. Lugar y plazo de entrega

7.1.1. Lugar

(los bienes serán entregados en almacén general, calle san Francisco



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

s/n , distrito de Chirinos, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca.

7.1.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de 07 días calendario, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. Conformidad: la conformidad será otorgada por el Área usuaria (el Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Chirinos).

9. Forma de pago

El pago del proveedor se realizará en un solo desembolso, de acuerdo a La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad, comprobante de pago, etc., así como el plazo para hacer efectivo el pago).

17. Penalidades

1.2. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0,40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

18. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.



19. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

21. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

22. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.



23. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

24. Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
TEC. GONZALO ESPINOZA ORIHUELA
RESPONSABLE DE ATM

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA